



Resolución Jefatural

N° 125 -2019-MTC/34.01.03

Lima, 01 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 037-2019-MTC/34.01.03.02, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU y por el Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, se crea el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, en cuyo artículo 10, se indica que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03, se constituye el Fondo de la Caja Chica para la Unidad Ejecutora N° 013 Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019-PEJP, adscrita al Pliego 036 Ministerio de Transporte y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el importe total de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) como fondo total; designándose como responsable del manejo de dicho Fondo en la sede el Derby y en la sede Videna, a la Sra. Johana Sthephanie Neira Campos y a la Sra. Julia Beatriz Castro Morgado, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03, se encomienda el manejo y custodia de parte de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 013 Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, a las personas y por los montos en las sedes que se indican en el Anexo 1; así como se encomienda a los Venue Manager, la administración de parte del Fondo de la Caja Chica que tienen asignada en las sedes de competencia y en las sedes de no competencia a su cargo, según su Anexo 2; la misma que ha sido modificada con Resolución Jefatural N° 150 y N° 162-2019-MTC/34.01.03;

Que, con Decreto Supremo N° 023-2017-MTC, se confirma la declaración de interés nacional de la organización de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a realizarse en Lima desde el 26 de julio hasta el 11 de agosto de 2019, y se declara de interés nacional la realización de los citados Juegos, así como la organización y





Resolución Jefatural

N° 225 -2019-MTC/34.01.03

realización de los Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019, a llevarse a cabo en Lima desde el 23 de agosto hasta el 01 de setiembre de 2019;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 207-2019-MTC/34.01.03, se aprueba la Directiva N° 06-2019-MTC/34.01.03 denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución de la Caja Chica", en cuyo Anexo 2, se establece la relación de sedes y dependencia a la que se asigna el manejo y custodia de parte de la Caja Chica, encontrándose sólo la Sede el Derby y la Sede Videna;

Que, mediante el Informe N° 037-2019-MTC/34.01.03.02, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad señala que los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos han concluido el 11 de agosto y el 01 de setiembre de 2019, respectivamente, siendo que en la Sede el Derby y en la Sede Videna, el personal del Proyecto Especial continúa desarrollando sus funciones, motivo por el cual, indica que se requiere que las mismas cuenten con el manejo de parte del Fondo de la Caja Chica, conforme se indica en el Anexo N° 2 de la Resolución Jefatural N° 207-2019-MTC/34.01.03;

Que, asimismo, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad manifiesta que, en atención a lo indicado en el considerando precedente, resulta necesario reducir el Fondo de la Caja Chica establecido con Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03, modificado por Resolución Jefatural N° 150 y N° 162-2019-MTC/34.01.03, hasta por el importe de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil y 00/100 soles), desagregado en S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) para la Sede el Derby y en S/ 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), para la Sede Videna, a fin que cubran los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados para su pago bajo otra modalidad;

Que, adicionalmente, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad propone encargar a una nueva persona que asuma como titular la responsabilidad del manejo y custodia de parte del Fondo de la Caja Chica de la Sede El Derby. Además, indica que conforme se evidencia de la Certificación de Crédito Presupuestal 00036 extraído del Sistema Integrado de Administración Financiera, se cuenta con un saldo ascendente a S/ 444,563.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto administrativo que autoriza la reducción del Fondo de la Caja Chica aprobado con Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03 y modificatorias; así como designar al responsable titular y responsable suplente del manejo del citado Fondo en la sede Derby, a propuesta del Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad;

Con el visado de la Unidad de Tesorería y de Contabilidad, y,





Resolución Jefatural

N° 225 -2019-MTC/34.01.03

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 y de la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reducción del Fondo de la Caja Chica para la Unidad Ejecutora N° 013 Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, adscrita al Pliego 036 Ministerio de Transporte y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, hasta por el importe total de **S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil y 00/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, constituido con la Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03 y modificatorias, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03 y modificatorias, conforme se indica a continuación:

Artículo 3.- Designar como responsable titular y suplente del manejo y custodia de parte de la Caja Chica en la Sede Derby y en la Sede Videna a las personas que se indican a continuación:

DEPENDENCIA A LA QUE SE ASIGNA LA CAJA CHICA	SEDE	RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTA DE LA CAJA CHICA
Oficina General de Administración	Sede El Derby	Responsable Titular: Señora Johana Stephanie Neira Campos. Responsable Suplente: Señor Walther Jhon Hajar Fernández.
	Sede Videna	Responsable Titular: Señora Julia Beatriz Castro Morgado. Responsable Suplente: Señora Elvia Elizabeth Abarca Cabrera.

Artículo 3.- Con cargo a los recursos de la Caja Chica se podrán atender los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados en su contratación.

Artículo 4.- Disponer que en el manejo de la Caja Chica, el monto máximo para cada contratación y los procedimientos y plazos para la rendición de cuenta debidamente documentada, entre otros, se ceñirá a lo establecido en la Directiva de Caja Chica emitida por el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019.





Resolución Jefatural

N° 225 -2019-MTC/34.01.03

Artículo 5.- Derogar la Resolución Jefatural N° 140-2019-MTC/34.01.03, la Resolución Jefatural N° 150-2019-MTC/34.01.03 y la Resolución Jefatural N° 162-2019-MTC/34.01.03.

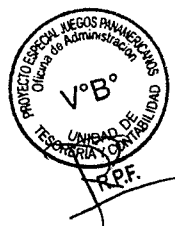
Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Oficina de Administración, así como a los responsables de la administración y manejo de parte de la Caja Chica, para su conocimiento y atención correspondiente.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial (www.lima2019.pe)

Regístrese y comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración





Resolución Jefatural

N° 225 -2019-MTC/34.01.03

ANEXO

DEPENDENCIA Y RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTE DE LA CAJA CHICA

DEPENDENCIA A LA QUE SE ASIGNA CAJA CHICA	SEDE	RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE PARTA DE LA CAJA CHICA	IMPORTE S/
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	SEDE EL DERBY	Titular: Señora Johana Stephanie Neira Campos Suplente: Señor Walther Jhon Hijar Fernández.	30,000.00
	SEDE VIDENA	Titular: Señora Julia Beatriz Castro Morgado.. Suplente: Señora Elvia Elizabeth Abarca Cabrera.	16,000.00
IMPORTE TOTAL DEL FONDO DE LA CAJA CHICA			S/ 46,000.00

